



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
DIGEPRES



Memoria Anual Institucional 2019

Contenido

II. Resumen Ejecutivo.....	3
III. Información Institucional.....	8
Misión	8
Visión.....	8
Valores.....	9
Principales Funcionarios.....	10
Base Legal Institucional.....	12
IV. Resultados de la Gestión del Año 2019.....	20
a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía.....	20
i. Presupuesto Orientado a Resultados 2020-2023.....	20
ii. Política de Gasto Público 2020	23
iii. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020 ..	25
iv. Régimen de Modificaciones Presupuestarias.....	27
v. Modificación de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.	28
vi. Presupuesto Consolidado Sector Público No Financiero 2019.....	29
vii. Guía Alfabética Imputaciones Presupuestarias del Objeto del Gasto 2019 ..	32
viii. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales	33
ix. Gestión Presupuestaria de las Empresas Públicas.....	35
x. Actualización y Mantenimiento de los Clasificadores Presupuestarios.....	37
xi. Presupuesto Ciudadano 2019	38
xii. Estadísticas Presupuestarias puestas a disposición del público	40
xiii. Evaluaciones Internacionales	44
xiv. Carta Compromiso al Ciudadano	48
b) Indicadores de Gestión.....	51
1. Perspectiva Estratégica	51
i. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).....	51
ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).....	53
2. Perspectiva Operativa	58
iii. Índice de Transparencia	58
iv. Oficina de Libre Acceso a la Información	59
v. Índice de Uso de TIC e Implementación Gobierno Abierto	61

vi.	Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	62
vii.	Gestión Presupuestaria.....	64
viii.	Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	67
ix.	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).....	67
x.	Comisiones de Veeduría Ciudadana	68
xi.	Auditorías y Declaraciones Juradas	68
3.	Perspectiva de los Usuarios	70
i.	Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	70
ii.	Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.....	70
c)	Otras acciones desarrolladas	71
i.	Proyecto de Transformación Organizacional.....	71
ii.	Encuesta de Satisfacción de los Servicios Brindados	76
iii.	Portal de Intranet Institucional.....	78
iv.	Certificaciones en Normas sobre Tecnologías de Información y Comunicación - NORTIC	79
v.	Acciones Formativas 2019.....	80
vi.	Comunicación Institucional	84
V.	Gestión Interna	86
a)	Desempeño Financiero.....	86
b)	Contrataciones y Adquisiciones.....	87
VI.	Proyecciones al Próximo Año	89
VII.	ANEXOS	90

II. Resumen Ejecutivo

Se presenta el Resumen Ejecutivo de la **Memoria Institucional Anual 2019 de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano, que tiene como función principal regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

El presente documento detalla los logros institucionales más significativos de la institución en el 2019, desarrollados en el marco de los tres ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y de las iniciativas que le sirvieron de soporte.

Enfocado en cumplir los objetivos de la Política Fiscal expresados en los grandes agregados fiscales que inciden sobre la demanda y la actividad económica, efficientizar la asignación de recursos, optimizar su uso y reflejar las prioridades de la ciudadanía para alcanzar las metas institucionales y por consiguiente las metas país, se tiene el primer eje estratégico **Gestión Eficaz y Eficiente del Sistema Presupuestario Dominicano**.

Cumpliendo con este objetivo se elaboró el **Proyecto de Ley de Presupuesto del Estado 2020**, el cual fue formulado en base a los recientes cambios desfavorables en el contexto económico internacional, fundamentalmente la desaceleración de las economías de los principales socios comerciales y su incidencia en el crecimiento de las actividades productivas, motivando la continuidad del manejo responsable de las finanzas públicas, asegurando la sostenibilidad fiscal y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica para el término del periodo de Gobierno.

En el contexto de consolidación fiscal, la política y lineamientos para la gestión de la deuda pública, se incluyó en este proyecto de ley la **Política de Financiamiento**, la cual estuvo basada en mantener un portafolio de deuda balanceado, disminuyendo los principales riesgos, en términos de reducción del porcentaje de deuda en moneda local, a tasa de interés variable y mejorando el perfil de vencimiento de la deuda; con el fin de evitar que la volatilidad en las variables de mercado como las tasas de interés y de cambio afecten al servicio de la deuda pública ejerciendo presión en las finanzas públicas y generando mayor necesidad de financiamiento.

Por otra parte, en República Dominicana, el marco legal vigente promueve una gestión enfocada al logro de resultados que beneficien a la población. En ese sentido, se incluyeron en dicho Proyecto de Ley **9 Programas Presupuestarios Orientados a Resultados**, los cuales

responden a las prioridades de políticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como, del Programa de Gobierno 2016-2020. Dichos programas fueron desarrollados en las áreas de **salud, atención integral a poblaciones vulnerables (infancia y adultos mayores), seguridad ciudadana, vialidad y ganadería.**

Con el propósito de contribuir al análisis de la Política Fiscal a través de los efectos económicos y sociales con el resto de la economía, en sus partidas de ingresos, gastos y financiamiento, fue elaborado el **Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero 2019**, correspondiente a la formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado 2019, el cual contempla un alcance del **93.4%** de los recursos presupuestados del Sector Público No Financiero y un **66.07%** en términos de cantidad de instituciones.

La Dirección General de Presupuesto presenta una calificación promedio en el año 2019 de **90.5%** en los subsistemas evaluados a través del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública del Ministerio de la Presidencia, lo que es una prueba fehaciente del fomento a la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

El segundo eje estratégico denominado **Transparencia Presupuestaria y Participación de la Sociedad Civil**, tiene el objetivo de aumentar los niveles de transparencia y rendición de cuentas a través de una mayor exhaustividad y acceso a la información presupuestaria, asegurando una apertura a la participación de la ciudadanía, como muestra de una institución responsable y confiable en la gestión de los recursos públicos que permita alcanzar un desarrollo sostenible. Enfocado al cumplimiento de este objetivo, fueron distribuidos más de 65,000 ejemplares del **Presupuesto Ciudadano 2019 y su versión cómic**, con el cual se procura orientar al ciudadano común sobre el Presupuesto General del Estado de forma comprensible, utilizando un lenguaje llano y sencillo. Asimismo, son puestas a la disposición de la ciudadanía **Estadísticas Presupuestarias** mensuales de ingresos, gastos y financiamiento e **Informes e Infografías de Ejecución Presupuestaria** realizados con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual.

El tercer eje estratégico hace referencia al **Posicionamiento y Fortalecimiento Estratégico Institucional**, el cual incluye las acciones orientadas al fortalecimiento organizacional que eleven la gestión y el desempeño a las mejores prácticas presupuestarias. En esos términos, fue aprobada mediante la resolución No. 173-2019, por el Ministerio de Administración Pública (MAP) la **Carta Compromiso al Ciudadano**.

Dicho documento está orientado a brindar los servicios de cara al cliente/ciudadano, basados en los atributos de calidad, de accesibilidad y profesionalidad, así como los compromisos de mejora relacionados a la eficientización de servicios. Se presentan los avances del proyecto de **Transformación Organizacional**, donde se destaca la aprobación de la nueva estructura organizacional alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano (NSPD) y la implementación del Modelo de Gestión por Competencias.

En términos de fortalecimiento en infraestructura tecnológica, se presenta la certificación **NORTIC A4**, la cual acredita a la DIGEPRES como una institución que cumple con los estándares para establecer la interoperabilidad entre sus sistemas informáticos y los de terceros.

III. Información Institucional

Misión

Regular, dirigir y gestionar de forma transparente el Sistema Presupuestario Dominicano, aportando herramientas y brindando servicios que aseguren la asignación eficiente y oportuna de los recursos públicos, contribuyendo así a la mejora de la calidad del gasto, a la sostenibilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica de la República Dominicana.

Visión

Institución modelo de Latinoamérica en la gestión presupuestaria plurianual, consolidada, participativa, transparente y orientada a resultados, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y con los más altos estándares de calidad en los servicios.

Valores



Compromiso: honramos nuestras obligaciones y nuestra promesa de calidad, con una fuerte vocación de servicio público, aportando al desarrollo del país.

Trabajo en Equipo: trabajamos de forma integrada y colaborativa, focalizados en el logro de los resultados institucionales, manteniendo un ambiente de trabajo positivo y constructivo.

Excelencia: procuramos un desempeño sobresaliente en el ejercicio de nuestras labores, con una fina atención a los detalles y un profundo cuidado por la calidad, la agilidad y la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.

Transparencia: obramos con ética, apertura y claridad, a la vez facilitamos el acceso a la información pública relacionada con nuestras funciones.

Integridad: somos un equipo formado por individuos de la más alta calidad moral, comprometidos con la ética y el servicio, obrando de forma intachable, proactiva, honesta y responsable.

Principales Funcionarios



Luis Reyes Santos

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



Manuel Antonio Peña

Sub Director General de Presupuesto



Maritza Pimentel

Sub Directora General de Presupuesto



Alejandro Mercedes
Asesor, Dirección General



Mercedes Carrasco
Asesora, Dirección General



Franklin Guerrero
Asesor, Dirección General



Marino Fuentes
Asesor, Dirección General



César Díaz
Asesor, Dirección General



Rómulo Cordero
Asesor, Dirección General



Ana L. Burgos
Asesora, Dirección General



Griselda Gómez
Asesora, Dirección General



Odilys Hidalgo

Directora de Servicios Gubernamentales y Coordinadora Direcciones de Servicios



Jenny Batista F.

Directora de Servicios Gubernamentales



Norvin Bergés

Director de Servicios Económicos



Natividad Sánchez

Sub-Directora de Gobiernos Locales



Natalie Souffront

Directora en funciones de Evaluación y Calidad del Gasto Público



Jacqueline Bello

Sub-Directora de Evaluación, Desempeño y Calidad del Gasto



Ingrid Peguero Paredes

Encargada Depto. Recursos Humanos



Patricia Castillo

Encargada Depto. Planificación y Desarrollo Institucional



Saac Bassa

Encargado Depto. Tecnología de la Información y Comunicación.



Martina de León

Encargada Depto. Administrativo Financiero



Gregorit Martínez

Encargado Departamento Jurídico



Bernardo Núñez

Encargado Departamento Comunicaciones

Base Legal Institucional

Constitución de la República Dominicana

La base legal de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), está contenida en los Artículos 128 y del 233 al 239 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015, los cuales se refieren a que la elaboración del Presupuesto General del Estado debe estar clasificado por las instituciones, para ser sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, a más tardar el primero de octubre de cada año, luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros, así como de las modificaciones que puedan presentarse posteriormente que requieran de la aprobación de ese Poder del Estado.

Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y su reglamento de Aplicación

Las funciones y responsabilidades de la DIGEPRES, están establecidas en el Artículo 8 de esta Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre del año 2006, mientras que los demás artículos sobre el detalle de sus funciones y estructura organizativa completan el contenido de la Ley, la cual entró en vigencia en enero del 2007 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 492-07, del 30 de agosto del 2007. Estas normativas constituyen la base legal vigente de esta institución, en adición a lo

establecido en otras leyes de la Administración Financiera que se enuncian más adelante. La Ley Orgánica vigente derogó la anterior Ley No. 531, del 11 de diciembre del 1969. La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 designa a la Dirección General de Presupuesto como el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto Dominicano, dependencia del Ministerio de Hacienda, que es el Órgano Rector del Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAFE), este último es constituido, en adición al de Presupuesto, por los Sistemas de Tesorería, Contabilidad y Crédito Público. El Sistema de Presupuesto está relacionado con el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Sistema de Compras y Contrataciones, el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el Sistema de Administración de Bienes Nacionales y con el Sistema de Control Interno. Asimismo, la Ley Orgánica de Presupuesto, en su Artículo 1, define este Sistema como el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del Sector Público.

Ley Anual de Presupuesto

El Sistema Presupuestario Dominicano se rige por las Leyes Anuales de Presupuesto, las cuales contienen normativas aplicables únicamente al año calendario correspondiente. Estas leyes anuales de presupuesto no pueden derogar leyes de carácter permanente.

Otras Leyes:

En adición a las normativas legales mencionadas, otras leyes de Administración Financiera del Estado, Planificación e Inversión Pública, Función Pública y de Control Interno, las cuales tiene también incidencia directa en la Gestión Presupuestaria Dominicana las siguientes leyes:

1. Ley 1 – 12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.
2. Ley 247-12, de Administración Pública.
3. Ley 5-07, del Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE).
4. Ley 6-06, de Crédito Público.
5. Ley 10-07, de Control Interno.
6. Ley 41-08, de Función Pública.
7. Ley 101-79, sobre Obligatoriedad de Presentar Reportes Mensuales Ingresos y Egresos.
8. Ley 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
9. Ley 126-01, de Contabilidad Gubernamental.
10. Ley 200 -04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
11. Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
12. Ley 379-87, de Pensiones y Jubilaciones.
13. Ley 494-06, de Organización del Ministerio de Hacienda.

14. Ley 498-06, de Planificación e Inversión Pública.
15. Ley 496-06, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
16. Ley 567-05, de Tesorería Nacional.
17. Ley 105 – 67, sobre concursos de adjudicación.
18. Ley 86-11, sobre disponibilidad de fondos públicos.
19. Ley 253-12, sobre fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible.
20. Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
21. Ley 166-03, que dispone los montos totales de los ingresos del Estado dominicano pautados en la ley de presupuesto de ingresos y gastos públicos de la nación, será de 8%, y a partir del año 2005, se consignara un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.
22. Ley 170-07, sobre el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.
23. Ley 167-07, sobre recapitalización del Banco Central de la República Dominicana.
24. Ley 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.
25. Ley 105-13, General de Salarios.

26. Ley 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonios.
27. Ley 87-01, crea el Sistema Nacional de Seguridad Social.

Decretos:

1. Decreto No. 15 – 17, de Control de Gasto Público.
2. Decreto No. 486-12, de Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
3. Decreto No. 543-12, de Compras y Contrataciones.
4. Decreto No. 523-09, Reglamento de Relaciones Laborales.
5. Decreto No. 630-06, Reglamento de Crédito Público.
6. Decreto No. 441-06, Reglamento de Aplicación del Sistema de Tesorería.
7. Decreto No. 130-05, Reglamento de la Ley de Libre Acceso a la Información.
8. Decreto No. 646-02, sobre Programas de Caja Mensualizado.
9. Decreto No. 614-01, sobre el Sistema de la Ejecución Financiera del Presupuesto.
10. Decreto No. 149-98, que crea las Comisiones de Ética Pública.
11. Decreto No. 581-96, crea la Comisión Técnica Interinstitucional para elaborar propuestas de Reformas y Modernización de Administración Financiera.

12. Decreto No. 528-09, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Administración Pública.
13. Decreto No. 685-00, que crea e integra el Sistema Nacional de Planificación y la Descentralización.
14. Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.
15. Decreto No. 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
16. Decreto No. 143-17, que crea la Comisiones de Ética Pública.
17. Decreto No. 92-16, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio.
18. Decreto No. 129-10, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Archivos.
19. Decreto No. 694-09, que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.
20. Decreto No. 527-09, que crea el reglamento de estructura orgánica, cargos y política salarial.
21. Decreto No. 287-06, sobre Declaración Jurada de Bienes.
22. Decreto No. 1523-04, que establece el Procedimiento para la Contratación de Operaciones de Crédito Público Interno y Externo de la Nación.

23. Decreto No. 489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.
24. Decreto No. 09-04, del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Resoluciones:

1. Resolución No. 1/2017, que crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
2. Resolución No. 198/2018, que establece el procedimiento para la inclusión en el Presupuesto General del Estado, de las sentencias que han adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada – emitida por el Ministerio de Hacienda.
3. Resolución No. 100/2018, que establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública.
4. Resolución No. 40/2018, que establece el Procedimiento General para la contratación de nuevo personal, reajustes y aumentos salariales que deben agotar los entes y órganos de la

Administración Pública – Emitida por el Ministerio de
Administración Pública (MAP).

5. Resolución No. 1/2018, que crea el Comité de Compras de la
DIGEPRES – Emitida por la Dirección General de
Presupuesto.

IV. Resultados de la Gestión del Año 2019

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

i. Presupuesto Orientado a Resultados 2020-2023

El presupuesto público es la principal herramienta de la política fiscal al ser la expresión financiera de las políticas públicas. Por tanto, es un instrumento primordial para promover el desarrollo económico y social del país y elevar el bienestar de la población. La técnica de Presupuestación Orientado a Resultados se enfoca en la gestión integral de los recursos públicos, a través del uso de la cadena de valor de la producción pública, partiendo de los resultados requeridos por la población.

En República Dominicana, el marco legal vigente promueve una gestión enfocada a lograr resultados que beneficien al ciudadano. En ese sentido, el Artículo 12 de la Ley Orgánica de Presupuesto, establece que los presupuestos de los organismos públicos incluyan la producción física de bienes y servicios, así como su incidencia en los resultados esperados de las políticas de desarrollo.

Los primeros esfuerzos se concretizaron con la identificación de la producción física de las instituciones desde el año 2014 y luego, con el Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados aplicado al Programa Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunas 2016-2019, en el

Presupuesto General del Estado 2016. Para el año 2018, tomando como base esa experiencia inicial, se sometió el presupuesto correspondiente al año 2019 al Congreso con dos programas denominados “Salud Materno Neonatal”, focalizado al Hospital Materno-Infantil San Lorenzo de Los Mina y el de “Reducción de Crímenes y Delitos”, focalizado en el municipio de Los Alcarrazos.

Para el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2020, fueron incluido nueve (9) programas pilotos orientados a resultados, incluyendo los remitidos el año 2018, los cuales responden a las prioridades de políticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Programa de Gobierno 2016-2020. Los programas incluidos, agrupados por sector, son:

Programas Orientados a Resultados incluidos en el Presupuesto General de Estado 2020

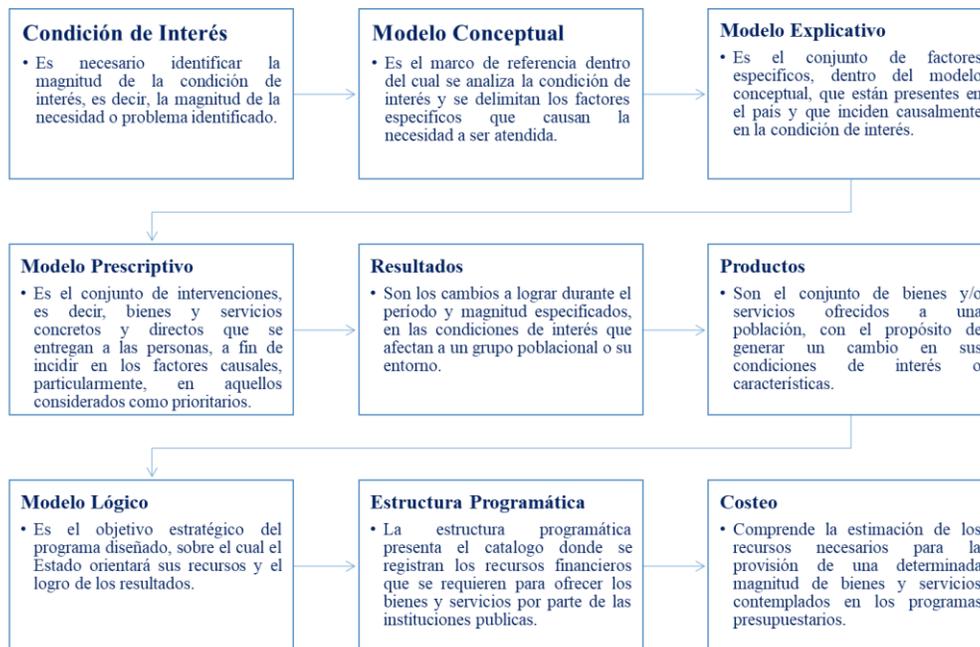
- *Prevención y Atención a la Tuberculosis.*
- *Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de VIH-SIDA.*
- *Salud Materno Neonatal.*
- *Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0-4 años y 11 meses.*
- *Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor.*
- *Reducción de Crímenes y Delitos que afectan la Seguridad Ciudadana.*
- *Reducción de los Accidentes de Tránsito.*
- *Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina.*
- *Prevención y Control de Enfermedades Bovinas.*

Estos programas pilotos fueron desarrollados con la rigurosidad que la metodología requiere, de manera conjunta con las instituciones responsables de cada sector, con el propósito de que sirvan de referencia para su posterior expansión a otras regiones geográficas y para la

inclusión de otras entidades que aportan a los mismos resultados. Es preciso destacar que, para la aplicación progresiva y segura del Presupuesto Orientado a Resultados, es necesario que las instituciones públicas implementen la planificación por resultados, programen el gasto por producto y punto de atención, desarrollen capacidades para fortalecer la gestión a nivel operativo y mejoren la información estadística para el establecimiento de líneas bases y seguimiento a los resultados.

Cada programa presupuestario orientado a resultado tiene el siguiente contenido mínimo:

Gráfico I: Contenido mínimo para el diseño de Programas Orientados a Resultados



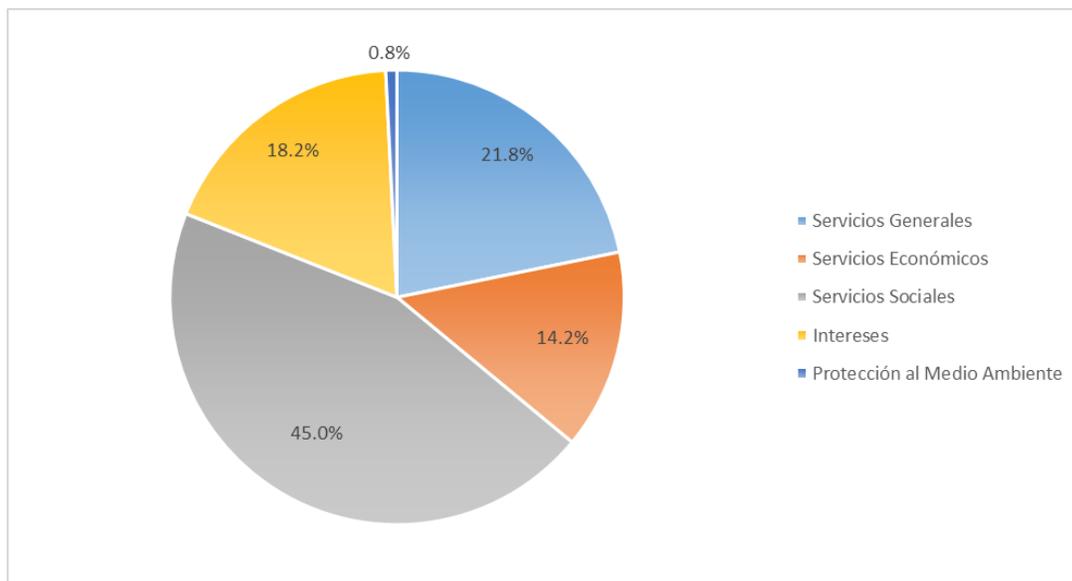
Fuente: Metodología de Presupuestos Orientados a Resultados

ii. Política de Gasto Público 2020

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y en el Artículo 20, párrafo II del Decreto 492-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, fue elaborada Política de Gasto Público 2020, a fin de que sea incorporada en la Política Presupuestaria para el referido año, alineada con el proceso de consolidación fiscal y refleje los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional Plurianual 2017-2020.

Esta Política de Gasto tomó en consideración los cambios en el entorno económico actual, local e internacional, las proyecciones de los ingresos, las obligaciones contraídas en años anteriores, las asignaciones establecidas por las distintas leyes a diferentes entidades y los programas prioritarios establecidos por la actual administración que se centran en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

**Gráfico II: Distribución Funcional del Gasto 2020 (como % del gasto total)
Gobierno Central**



Fuente: Política Presupuestaria 2020, MH

En adición, se incluyeron estimaciones plurianuales indicativas para el periodo 2019-2023, elaboradas en base al Marco Macroeconómico de Mediano Plazo, previendo continuar el impulso en programas sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la población y la inversión en proyectos y actividades destinadas a fortalecer los sectores productivos de la economía.

iii. [Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2020](#)

El **Calendario Presupuestario correspondiente al proceso de Formulación Presupuestaria del Presupuesto 2020**, estuvo disponible a partir del 4 de marzo 2019 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 del reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, el cual contiene las principales actividades de dicho proceso.

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2020, da continuidad a los programas, actividades y obras que mejoran las condiciones de vida de la sociedad dominicana. Además, se incluye en el mismo la **Política Presupuestaria 2020**, la cual comprende las principales estrategias para aumentar las recaudaciones, los planes y las políticas sectoriales del gobierno, así como el plan de financiamiento. Todos estos enmarcados en un contexto macroeconómico esperado que sirvió de referencia para la elaboración del Presupuesto General del Estado 2020.

En cuanto al ingreso, se proyecta implementar medidas administrativas para eficientizar las captaciones percibidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA).

El proyecto contempla erogaciones por un monto total de RD\$997,119.2 millones, de los cuales RD\$723,274.4 millones corresponderían a gastos corrientes y RD\$137,800.0 millones a gastos de capital, mientras que el resto, RD\$136,044.8 millones, estarían destinados al pago de amortización de deuda pública, aportes de capital a entidades nacionales e internacionales, pago de membresías a organismos internacionales, sentencias condenatorias al Estado Dominicano de los tribunales de la República y para cubrir expropiaciones.

Para el año 2020 se prevé un contexto macroeconómico en el que la economía dominicana continúe creciendo a una tasa real de 5% y en el que la inflación anual se estima que alcance un 4%. Tomando estos supuestos como referencia y los objetivos de la política tributaria que detallaremos posteriormente, se proyecta que los ingresos fiscales ascenderán a RD\$750,823.4 millones, lo cual representa un incremento de 8.8% respecto a lo presupuestado en el año 2019, equivalente a 15.3% del Producto Interno Bruto (PIB).

Este proyecto de ley ha sido formulado tomando como base los recientes cambios desfavorables en el contexto económico internacional, fundamentalmente la desaceleración de las economías de nuestros principales socios comerciales y su incidencia en el crecimiento de nuestras actividades productivas, motivando aún más la continuidad del manejo responsable de las finanzas públicas, que garanticen un término

del periodo de Gobierno que asegure la sostenibilidad fiscal y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

iv. Régimen de Modificaciones Presupuestarias

Fue aprobado mediante la Resolución No. 172 – 2019, el **Régimen de Modificaciones Presupuestarias**, que será de aplicación a todos los entes y órganos que conforman la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, comprendidos en la Ley General de Presupuesto del Estado, de cada ejercicio anual.

Se entiende como modificación presupuestaria, toda variación en los niveles o montos de las apropiaciones aprobadas por la Ley de Presupuesto General del Estado o su distribución administrativa, según el nivel de partida observado y en los valores asignados a las metas de los productos contenidos en los programas y otros indicadores de producción física que los órganos rectores hayan seleccionado para el seguimiento y control de la ejecución de los presupuestos.

v. **Modificación de la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.**

Con la aprobación de la Constitución Dominicana del año 2015 y la promulgación de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, se han insertado dentro del lenguaje jurídico doméstico una serie de definiciones y términos que hacen necesaria la actualización de la Ley Orgánica de Presupuesto, para evitar las contrariedades entre legislaciones y sobre todo allanar el camino para disminuir las ambigüedades en la interpretación de la norma.

En cumplimiento de estos mandatos legales y al Resultado Esperado 1.1 del PEI 2018 – 2020, de forma conjunta entre los equipos técnicos-jurídicos del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto se han realizado trabajos con el propósito de revisar y elaborar una propuesta de modificación de la ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público que conduzca a una legislación moderna y acorde a las mejores prácticas internacionales.

vi. Presupuesto Consolidado Sector Público No Financiero 2019

El Presupuesto Consolidado del Sector Público No Financiero tiene el propósito de contribuir al análisis de la Política Fiscal a través de los efectos económicos y sociales con el resto de la economía, en aspectos de ingresos, gastos y financiamiento. Dicha contribución se hace mediante la presentación de las informaciones sobre las transacciones netas del Sector Público No Financiero para medir la magnitud del Sector Público, cuantificar su impacto en la economía nacional y reducir los riesgos fiscales. La información neta se obtiene a partir de una primera fase de agregación y luego una consolidación de todas las transacciones intra e inter sectoriales según corresponda.



En el año 2019, dicho informe contempló un alcance del **93.4%** de los recursos presupuestados del Sector Público No Financiero y un **66.07%** en términos de cantidad de instituciones públicas, detallados de la siguiente manera:

- ✓ 100% institucional y de recursos en Gobierno Central, 100% institucional y de recursos Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras.
- ✓ 100% institucional y de recursos de Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

- ✓ 55.1% institucional y 68.58% de recursos Gobiernos Locales, de los recursos recibidos del Gobierno Central.
- ✓ 95.83% institucional y 48.23% de recursos Empresas Públicas No Financieras, de los recursos recibidos del Gobierno Central.

La consolidación del Sector Público No Financiero para el año 2019 presentó ingresos corrientes de RD\$880,689.0 millones y gastos corrientes de RD\$813,180.4 millones. De esta manera, la cuenta corriente (RD\$67,508.6 millones) obtiene un superávit de 1.56% del PIB, superior en 0.25 puntos porcentuales respecto al año anterior.

En ese mismo orden, los ingresos de capital se colocaron en RD\$3,798.4 millones y los gastos de capital en RD\$141,059.8 millones. Con estos datos, la cuenta de capital (-RD\$137,261.4 millones) presenta un déficit de 3.18% del PIB, una reducción de 0.25 puntos porcentuales en comparación con la formulación 2018. Para el año 2019 se estiman ingresos totales de RD\$884,487.4 millones y gasto de RD\$954,240.2 millones.

Por lo tanto, el resultado primario (RD\$81,313.0 millones), aquel que excluye los gastos en intereses, registra un superávit de 1.88% del PIB, superior 0.50 puntos porcentuales respecto al año anterior. Sin embargo, el resultado financiero (-RD\$69,752.9 millones) se estima con un déficit de 1.62% del PIB y una reducción de 0.51 puntos porcentuales

con relación a la formulación 2018. En lo referente al financiamiento neto, se registra un monto de RD\$69,752.9 millones.

Este valor proviene de RD\$232,506.2 millones en fuentes financieras y RD\$162,753.3 millones en aplicaciones financieras. La presión tributaria del Presupuesto Consolidado del SPNF en 2019 se estima en 14.89% del PIB. De acuerdo a la distribución por ámbito institucional, la presión tributaria del Gobierno Central asciende a 14.79% del PIB, la de los Gobiernos Locales a 0.06% del PIB y para las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras a 0.04% del PIB.

Las remuneraciones en el Presupuesto Consolidado del SPNF para 2019 equivalen a RD\$281,951.8 millones, lo cual representa un aumento de 7.12% respecto al presupuesto formulado para el año 2018; de este monto, un 66.61% corresponde al Gobierno Central, un 22.30% a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, un 7.11% a las Empresas Públicas No Financieras, un 2.54% para los Gobiernos Locales y un 1.45% para las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Con respecto al número de empleados públicos del SPNF, se considera un total de 677,403 personas ocupadas, distribuido de la siguiente forma: 79.75% de dichos empleados se encuentran en el Gobierno Central, 7.48% están ubicados en los Gobiernos Locales, un 6.87% pertenecen a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, un 4.10% corresponde a las Empresas Públicas No

Financieras y el 1.80% restante labora en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

vii. Guía Alfabética Imputaciones Presupuestarias del Objeto del Gasto 2019

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) actualizó la Guía Alfabética de Imputaciones Presupuestarias por Objeto del Gasto, en conjunto con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la

Guía Alfabética Imputaciones Presupuestarias del Objeto del Gasto 2019



Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el objetivo de armonizar los conceptos entre el Catálogo de bienes y servicios utilizado por la DGCP y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Publico, aprobado mediante la Resolución No. 063-2014 del 7 de marzo del 2014, a fin de facilitar y agilizar los procesos de compras, ejecución presupuestaria en las instituciones públicas y así lograr una imputación del gasto con mayor exactitud.

viii. Gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales

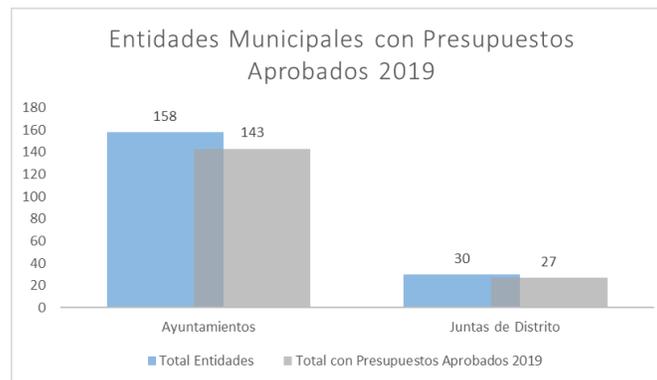
i. Formulación Presupuestaria 2019

El Gobierno Central otorgó al ámbito local para el 2019, un monto de RD\$17,506.5 millones. Del universo correspondiente a 392 entidades, el 79.3%, equivalente a 311 entidades, remitieron sus presupuestos aprobados con un monto ascendente a RD\$23,235.31 millones, dentro del cual se incluye el monto de las transferencias RD\$15,533.4 millones. Estas transferencias representan un 67% de los ingresos de los Ayuntamientos y el 91% del monto total de las transferencias.

ii. Sistema de Monitoreo de Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal)

Los indicadores de gestión presupuestaria correspondientes al sector municipal monitoreados desde la DIGEPRES, muestran un **90.5%** de Ayuntamientos con sus presupuestos 2019 aprobados:

Gráfico III: SISMAP Municipal



Fuente: Reporte SISMAP Municipal 2019

iii. Normas y Herramientas presupuestarias para el Sector Municipal

En agosto del 2019, DIGEPRES comunicó los lineamientos para la Formulación de los Presupuestos de los Gobiernos Locales, a ser aplicados a todos los ayuntamientos y las Juntas de los Distritos Municipales que integran la administración local de la República Dominicana. Su objetivo principal es marcar las pautas que permitan el uso de las herramientas y normativas presupuestarias disponibles y actualizadas, para la adecuada formulación de los Gobiernos Locales.

Estos lineamientos están amparados en las siguientes bases legales:

- Constitución de la República Dominicana, junio 2015.
- Ley No. 166-03 de los Ayuntamientos y su Reglamento de Aplicación No. 360-04, 2003 y 2004 respectivamente.
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.
- Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, diciembre 2006.
- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, julio 2007.
- Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, 2012.

El 30 agosto 2019, se publicó el Manual de Formulación Presupuestaria para las Entidades Municipales, el cual incluye los aspectos conceptuales, normativos y procedimentales que han de servir de guía y orientación para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de los Organismos Municipales. Asimismo, fue conformado un equipo compuesto por el personal de la Dirección Administración Financiera Integrada (DAFI) y los representantes de la Dirección de Gobiernos Locales de DIGEPRES, el cual procura lograr el levantamiento de información uniforme sobre la ejecución presupuestaria mensual y trimestral de los Gobiernos Locales, propiciando el registro por parte de las Entidades Municipales en las plataformas informáticas de su elección, para el posterior análisis por parte de los órganos rectores y fiscalizadores de la gestión financiera y presupuestaria del Sector Público Dominicano.

ix. Gestión Presupuestaria de las Empresas Públicas

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en cumplimiento de los artículos 62 y 70 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, elaboró el Proyecto de Presupuesto de las Empresas Públicas No Financieras (EPNF) y de las Instituciones Públicas Financieras (IPF), el cual contempla información de 30 entidades, 23 EPNF y 7 IPF para el ejercicio fiscal 2019.

Para el período 2019, las EPNF incluyen un monto presupuestario que alcanza la cifra de RD\$221,016.43 millones, de los cuales corresponden a sus ingresos por RD\$199,536.45 millones y fuentes financieras por RD\$21,479.97 millones, representando un 4.6% y 0.5% del PIB respectivamente. Mientras que el presupuesto de gastos asciende a RD\$199,312.20 millones (4.6% del PIB) y las aplicaciones financieras RD\$21,704.22 millones (0.5% del PIB).

Por su parte las Instituciones Públicas Financieras (IPF), incluyeron un presupuesto de ingresos conformado por ingresos corrientes ascendentes a RD\$100,349.92 millones (2.3% del PIB) y de capital en RD\$44,677.60 millones (1% del PIB); mientras que las fuentes financieras ascienden a RD\$81,692.48 millones. El presupuesto de gastos, contempla gastos corrientes de RD\$132,446.69 millones y de capital RD\$4,731.42 millones, equivalentes al 3.1% y 0.1 % del PIB junto con RD\$89,541.90 millones en aplicaciones financieras.

x. Actualización y Mantenimiento de los Clasificadores Presupuestarios

Su objetivo es mantener una base de datos actualizada sobre los cambios que se producen en el Clasificador Presupuestario a los fines de ser incluida en la nueva versión del mismo. Entre sus actividades más importantes se destacan:

- ✓ Convocar a reuniones a la Comisión Interinstitucional de actualización de los Clasificadores Presupuestarios. ,
- ✓ Actualizar las imputaciones presupuestarias y notificar a las áreas sustantivas de DIGEPRES y a las instituciones la disponibilidad en los sistemas del concepto solicitado.
- ✓ Comunicar vía correo a los órganos rectores los cambios ejecutados a los clasificadores en el SIGEF.

Los estándares seguidos por el Manual de Clasificadores Presupuestarios son:

- La estructura de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas.
- El manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI.
- El Catálogo de Bienes y Servicios basado en el código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

xi. Presupuesto Ciudadano 2019

El Presupuesto Ciudadano 2019 y el Cómic “**Conozcamos el Presupuesto**”, incluyó los principales detalles de la Ley No. 61-18, de Presupuesto General del Estado 2019

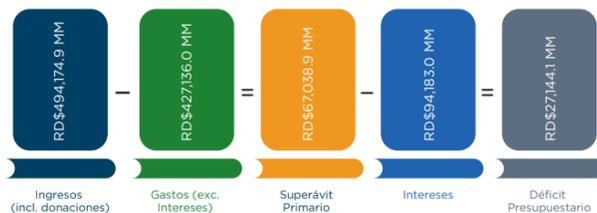


promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de diciembre 2018. Con la elaboración del Presupuesto Ciudadano, la Dirección General de Presupuesto procura orientar al ciudadano común sobre el Presupuesto General del Estado de forma comprensible, utilizando un lenguaje llano y sencillo. A través del Cómic, las informaciones más relevantes del Presupuesto General del Estado se ofrecen en caricaturas que facilitan y despiertan el interés del ciudadano en conocer de dónde provienen y cómo se gastan los recursos que recibe el Estado.

Para el Presupuesto Ciudadano 2019 fueron impresos 65,000 ejemplares del Cómic y 15,000 de la Guía “A comprender el presupuesto”, los cuales han sido difundidos en universidades, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a transparencia presupuestaria, en los medios de comunicación y en la sociedad en general, a través de los medios de transporte masivo.

Para la etapa de ejecución del presupuesto fueron elaboradas infografías, que son la representación gráfica figurativa para destacar los principales componentes de la formulación y ejecución del presupuesto. Durante el 2019, se han publicado cuatro infografías de la ejecución del presupuesto para los siguientes periodos:

- Enero – Diciembre 2018
- Enero – Marzo 2019
- Enero – Junio 2019
- Enero – Septiembre 2019



RESULTADO PRESUPUESTARIO COMO % DEL PIB



Fuente: Portal Institucional DIGEPRES.

xii. Estadísticas Presupuestarias puestas a disposición del público

Con la finalidad de que los ciudadanos puedan tener acceso y hacer uso de ellas, se disponen periódicamente informaciones presupuestarias publicadas a través de base de datos, reportes y gráficos dinámicos correspondientes a estadísticas de ingresos, gastos y financiamientos, dentro de los plazos establecidos para el Gobierno Central.

Informes Periódicos

- a) **Informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria**, los cuales contienen informaciones detalladas de los ingresos, gastos y financiamiento ejecutados en cada periodo de publicación, en base a lo aprobado en la Ley No. 61-18 de Presupuesto General del Estado para 2019 y la programación física y financiera de ingresos y gastos.
- b) **Informe de avance de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, los resultados económicos y financieros esperados y principales prioridades**, el cual presenta el contexto económico nacional e internacional y el comportamiento preliminar de las finanzas públicas, detalla el panorama económico y fiscal esperado para el cierre del año 2019 y las estimaciones macroeconómicas para el periodo 2020 – 2023.

- c) **Elaboración y Publicación del Informe Anual de la ejecución de metas físicas – financieras del periodo fiscal 2018 de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social**, incluye información de la ejecución presupuestaria física financiera de las instituciones del Gobierno Central, los Organismos Descentralizados y Autónomos no financieras y las instituciones públicas de la Seguridad Social.
- d) **Informe Ejecución Presupuestaria Medio Término (Enero - Junio 2019)**, contiene un análisis de las estadísticas de Ingresos, Gastos y Financiamiento teniendo como fuente de información los datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), en el cual se presentan los resultados correspondientes al Gobierno Central, considerando los aportes de recursos transferidos a los Organismos Descentralizados y Autónomos no Financieras, Instituciones de la Seguridad Social, las Empresas Públicas y los Municipios.
- e) **Análisis de Coyuntura Económica**, analiza el comportamiento de las principales variables económicas que sirven para la toma de decisiones.

- f) **Informe de desviación de los ingresos**, detalla los acontecimientos más relevantes que afectaron los ingresos tributarios.
- g) **Boletín Diario de Ejecución Presupuestaria**, contiene las informaciones de ejecución de ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central, detalladas a través de las principales clasificaciones presupuestarias.

Presentaciones

- a) **Recopilación de Experiencias: Misión Técnica 2da. Reunión Conjunta de la Red de Sistemas de Salud para América Latina y el Caribe – Presupuesto por Resultados en Salud**, contiene los resultados de los avances en los sistemas de salud en presupuesto por resultados. *Enero 2019.*
- b) **Avances Presupuestarios en la Transversalización de Género en República Dominicana**, presentación de los avances presupuestarios para identificar el gasto en políticas de género. *Abril 2019.*
- c) **Control Social del Gasto Público**, se presentaron los avances en transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. *Mayo 2019.*

- d) **Misión Técnica: Experiencia de Presupuesto Orientado a Resultados de Guatemala y Honduras**, contiene la recopilación de los avances de los países de Guatemala y Honduras en la implementación de un presupuesto orientado a resultados. *Junio 2019.*
- e) **Razones, Mecanismos y Herramientas para incorporar a la mujer en la economía**, presenta los mecanismos, herramientas y políticas que aportan a la incorporación de la mujer en la economía. *Octubre 2019.*
- f) **Avances en la Implementación del Presupuesto Orientado a Resultados**, contiene la metodología y experiencia en el diseño de nueve programas presupuestarios orientados a resultados incluidos en el Presupuesto General del Estado 2020. *Noviembre 2019.*

xiii. Evaluaciones Internacionales

Índice de Presupuesto Abierto (IBP)

La Encuesta de Presupuesto Abierto es un instrumento de investigación basado en hechos que evalúa lo que ocurre en la práctica a través de fenómenos observables, la cual utiliza criterios internacionalmente aceptados desarrollados por organizaciones multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (INTOSAI) y la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT).

La encuesta se basa en ocho documentos presupuestarios clave reconocidos internacionalmente como necesarios para informar cada una de las cuatro etapas del ciclo presupuestario: formulación, aprobación, ejecución y vigilancia.



Fuente: International Budget Partnership, reporte de Encuesta de Presupuesto Abierto 2017,

República Dominicana.

La República Dominicana aumenta en 15 puntos el Índice de Presupuesto Abierto, pasando de una puntuación de 51 en la evaluación del 2015 a 66 en la del 2017, avanzando así de la categoría de países que ofrecen limitada información presupuestaria a los que proveen considerable información presupuestaria, según el Informe Mundial sobre el Índice de Presupuesto Abierto.

De los documentos claves que considera la IBP para medir la disponibilidad pública de información presupuestaria, el país publicó 7 de los 8 evaluados en el 2017; durante el 2018, fue publicado el *Documento Preliminar*, lo que completa la disponibilidad de estos documentos para la próxima evaluación. La integralidad y utilidad provista en estos documentos fue categorizada por la IBP como amplia en 2 documentos y considerable en 4 de los mismos.

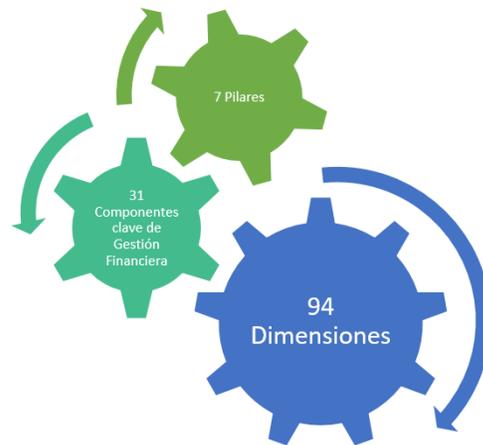
Documentos Presupuestarios Claves evaluados por IBP	
Documento	Descripción
Documento Preliminar	Divulga los parámetros amplios de las políticas fiscales con anterioridad al Proyecto de presupuesto del ejecutivo; describe el pronóstico económico del gobierno y los ingresos, gastos y deuda anticipados.
Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo	Es presentado por el ejecutivo a la legislatura para su aprobación; describe las fuentes de ingresos, las asignaciones a los ministerios, los cambios propuestos en las políticas y otro tipo de información importante para comprender la situación fiscal de un país.
Presupuesto Aprobado	El presupuesto que la legislatura ha aprobado.
Presupuesto Ciudadano	Una versión más simple y menos técnica del Proyecto de presupuesto del ejecutivo y el Presupuesto aprobado, diseñado para transmitir información clave al público.
Informes entregados durante el año	Incluyen información sobre ingresos reales obtenidos, gastos reales realizados y deuda en la que se incurrió en diferentes momentos; se emite con una frecuencia trimestral o mensual.
Revisión de mitad de año	Contiene una actualización integral de la implementación del presupuesto en la mitad del año fiscal e incluye una revisión de los supuestos económicos y un pronóstico actualizado del resultado del presupuesto.
Informe de fin de año	Describe la situación de las cuentas del gobierno al final del año fiscal e, idealmente, una evaluación del progreso conseguido hacia el logro de los objetivos de las políticas presupuestarias.
Informe de auditoría	Emitido por la institución superior de auditoría, este documento examina la solidez y la integridad de las cuentas de fin de año del gobierno.

Fuente: International Budget Partnership

Public Expenditure and Financial Accountability (PEFA).

El programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras (PEFA, por sus siglas en inglés) es una herramienta para evaluar el estado de la gestión financiera pública. Una evaluación PEFA ofrece un análisis exhaustivo, coherente y basado en la evidencia de desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) en un punto específico en el tiempo, la misma identifica 94 dimensiones divididas en 31 componentes claves de gestión financiera, los cuales se dividen en 7 amplias áreas de actividad (pilares).

Características Evaluación PEFA



La República Dominicana fue evaluada por el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras y se evidencia que en los últimos cuatro años ha logrado alinearse con los países de mejores prácticas en los temas relacionados a la credibilidad del presupuesto, universalidad, transparencia, previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria.

El informe PEFA 2016 asegura que en su conjunto el sistema de gestión de las finanzas públicas de la República Dominicana muestra un mejor desempeño con relación al 2012. En efecto, el número de indicadores identificados como una fortaleza del sistema (con calificación A y B) representaban un 39.3%, mientras que en el año 2016 se incrementa a 46.4%.

DIGEPRES ha avanzado en mejorar algunos indicadores que presentaron debilidades en la referida evaluación, con la finalidad de evidenciar mejoras en la autoevaluación 2019, la cual realizará el Ministerio de Hacienda a principios del año 2020.

xiv. Carta Compromiso al Ciudadano

Las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano/cliente sobre los servicios que gestionan, cómo acceder y obtenerlos y los compromisos de calidad establecidos para su prestación.



Dicho documento se enfoca en conocer las expectativas del ciudadano/cliente y en base a esto orientar los procesos de trabajo de forma que contribuyan a satisfacer sus necesidades.

La Carta Compromiso Ciudadano 2019 -2021 de la Dirección General de Presupuesto fue aprobada mediante la resolución No. 173-19, por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el documento manifiesta el compromiso de brindar los servicios de cara al cliente/ciudadano, basándose en los atributos de calidad de accesibilidad y profesionalidad, así como los compromisos de mejora relacionados a la efficientización de servicios.

La Carta Compromiso Ciudadano DIGEPRES contiene:

- Datos identificativos y fines de la institución.
- Normativa reguladora de cada uno de los servicios que se prestan.

- Mapa de producción.
- Relación de servicios que se ofrecen.
- Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con los servicios.
- Formas de comunicación / participación ciudadana.
- Atributos de calidad para los servicios que se prestan.
- Compromiso de calidad.
- Compromisos de mejora.
- Formas de acceso a los servicios atendiendo la diversidad e igualdad de género.
- Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

Se presentan a continuación los servicios comprometidos en la Carta Compromiso al Ciudadano 2019 – 2021:

SERVICIOS COMPROMETIDOS EN LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO 2019-2021			
SERVICIO	ATRIBUTOS DE CALIDAD	ESTÁNDAR	INDICADOR
Asistencia Técnica en Temas Presupuestarios	Profesionalidad	90%	Satisfacción en la profesionalidad percibida en los informes trimestrales de las encuestas de satisfacción realizada a los clientes.
Capacitaciones en Temas Presupuestarios	Profesionalidad	85%	Satisfacción en la profesionalidad percibida en los informes trimestrales de las encuestas de satisfacción realizada a los clientes.

Fuente: Carta Compromiso al Ciudadano 2019 -2021

Dentro de los servicios comprometidos, el plan de acción para el logro de las mejoras esperadas es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN PARA SERVICIOS COMPROMETIDOS				
MEJORA COMPROMETIDA	OBJETIVO DE LA MEJORA	ACTIVIDADES DE AVANCE	ÁREA RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Simplificación del Servicio de Certificación de Apropiación	Asegurar la trazabilidad de las solicitudes de certificación presupuestaria mediante la automatización del formulario de solicitud.	Identificar las actividades y tiempos de respuesta para mejorar la experiencia del cliente para este servicio. Levantar la información y diagramar del proceso asociado al servicio.	División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión. Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Septiembre 2020
	Garantizar la accesibilidad para la solicitud de certificaciones mediante el uso de la tecnología de la información.	Elaborar la propuesta de formularios y desarrollar la vista de interfaz del usuario para ofrecer el servicio mediante la WEB.		
Gestión de Herramienta de Seguimiento y Control de Servicios Brindados	Desarrollar una herramienta de seguimiento a los servicios brindados por la institución.	Recopilar los datos de las solicitudes realizadas a las áreas de servicio.	División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Septiembre 2020
	Realizar mediciones de cumplimiento de los servicios brindados.	Crear los borradores de documentos de control y seguimiento de los servicios brindados.	Direcciones de servicios.	

Fuente: Carta Compromiso al Ciudadano 2019 -2021

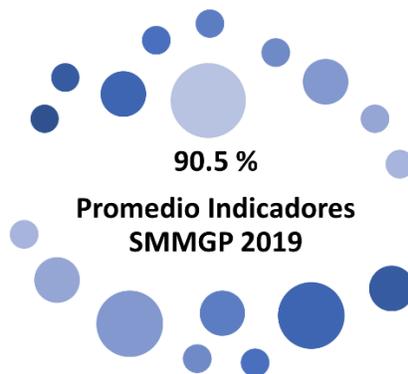
b) Indicadores de Gestión

1. Perspectiva Estratégica

i. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

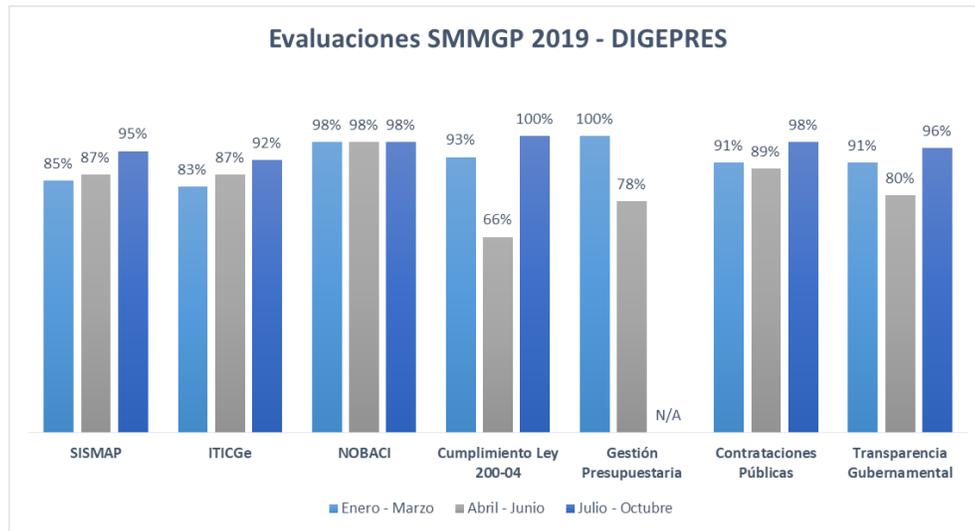
El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), tiene como finalidad fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión, cumpliendo con la legislación existente en materia de administración financiera del Estado.

Durante el año 2019, la Dirección General de Presupuesto ha tenido una calificación de **90.5%** de resultado promedio en las mediciones de los indicadores que evalúa el SMMGP, haciendo un compromiso de mantener todos los indicadores con calificaciones por encima de 90 puntos.



El SMMGP evalúa los subsistemas de Metas Presidenciales, Obras Prioritarias, Indicadores de SISMAP, ITICGe, NOBACI, Compras y Contrataciones, Gestión Presupuestaria, cumplimiento de Ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública y un macro indicador de Transparencia Gubernamental.

Gráfico IV: Evaluaciones SMMGP 2019



Fuente: Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, corte octubre 2019.

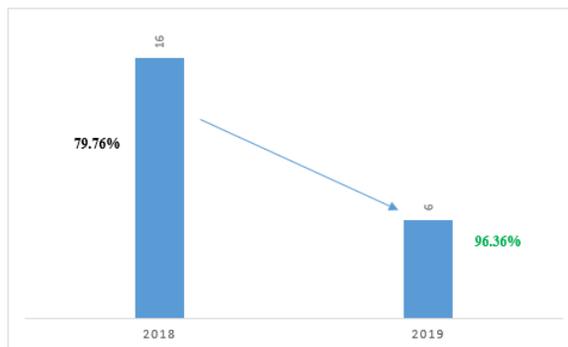
ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), tiene como principal objetivo impulsar el cumplimiento de las normativas que rigen el desarrollo de la función pública, el fortalecimiento institucional y la calidad de los servicios públicos.

El SISMAP está orientado a monitorear la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo, a través de nueve Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y sus Sub-Indicadores Vinculados (SIV), relacionados principalmente a la Ley de Función Pública, en términos de Profesionalización del Empleo Público, Fortalecimiento Institucional, Calidad y otras normativas complementarias.

Para inicios de diciembre 2019, la Dirección General de Presupuesto se posiciona en el lugar #06 del Ranking del Poder Ejecutivo para los indicadores del SISMAP, con una calificación general de **96.36%**.

Gráfico V: Comparación de Posicionamiento Institucional en SISMAP



Fuente: Sistema de Monitoreo de Administración Pública

Calificaciones obtenidas en los indicadores gestión 2019.

1. Indicador Gestión de Calidad y Servicios

- ✓ **100%** en la elaboración y socialización interna y externa de la Carta Compromiso Ciudadano 2019-2021, aprobada mediante la Resolución No. 173-2019.
- ✓ **100%** en la implementación del Autodiagnóstico CAF 2019.
- ✓ **90%** de avance del Plan de Mejora CAF 2018-2020.
- ✓ **100%** en la calificación de Estandarización de Procesos, logrando contar con el Mapa de Procesos de la DIGEPRES aprobado por el Ministerio de Administración Pública.
- ✓ **100%** en la Transparencia de las informaciones de los servicios y funcionarios de la DIGEPRES por medio al portal del Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos.

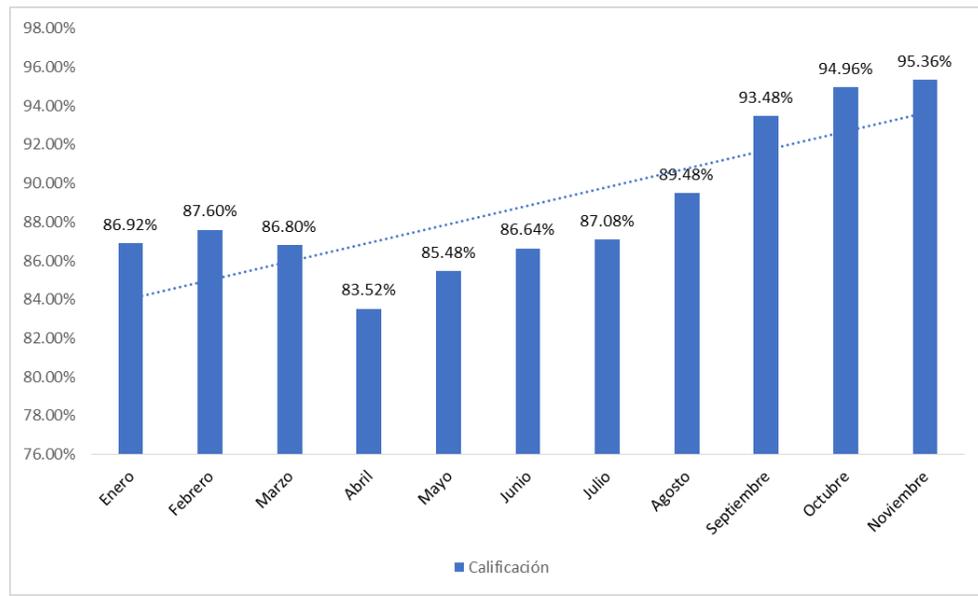
2. Indicador Organización del Trabajo

- ✓ **100%** en fortalecimiento institucional con el rediseño e implementación de la nueva Estructura Organizativa, aprobada mediante la Resolución No. 151-2019, del Ministerio de Administración Pública.
- ✓ **100%** Manual de Cargos aprobado mediante la Resolución No. 184-2019 y distribuido a las áreas organizacionales.

3. Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

- ✓ **100%** en el subindicador de Organización de la Función de Recursos Humanos.
- ✓ **100%** en el subindicador de Planificación de Recursos Humanos.
(Se han realizado 3 concursos públicos para reclutamiento personal).
- ✓ **96%** en el subindicador Evaluación del Desempeño por Resultados y Competencias.
- ✓ **97%** en el subindicador de Acuerdos de Desempeño.
- ✓ **100%** en el cumplimiento con el Plan de Capacitaciones.
- ✓ **82%** en el subindicador Asociación de Servidores Públicos.
- ✓ **80%** en la implementación de la Encuesta de Clima y cumplimiento con el plan de acción.

Gráfico VI: Historial de Calificaciones de Evaluaciones SISMAP 2019



Fuente: Sistema de Monitoreo de Administración Pública

Common Assesment Framework (CAF)

El modelo CAF, por sus siglas en inglés “Common Assesment Framework”, es una metodología de evaluación para el mejoramiento de la calidad en las administraciones públicas, para los fines de evaluación responde al indicador de Gestión de Calidad y Servicios del SISMAP, realizados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Para el 2019, se evidencia un avance de **90%** en el plan de mejora elaborado en base a los resultados del Autodiagnóstico 2018, el cual tiene una vigencia de dos años. Los principales avances obtenidos a partir de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del plan, responden a:

- **Criterio de Liderazgo**, con la propuesta del Manual de Cargos sometida al MAP.
- **Criterio de Estrategia y Planificación**, con la elaboración de un Plan de Recursos Humanos, Procedimientos de Planificación Institucional, propuesta de Plan de Responsabilidad Social elaborada y Acuerdos de Desempeño correspondientes al 2018 elaborados, completados y cargados al SISMAP.

- **Criterio de Personas**, se presentan la planificación operativa de Recursos Humanos, así como los procedimientos de formación y detección de necesidades elaborados. Fueron diseñadas y aplicadas encuestas para medir los servicios ofrecidos por la institución y la satisfacción del personal con los servicios internos en las áreas organizativas, que responden a los criterios de **Resultados Orientados a los Clientes/Ciudadanos y Resultados en las Personas**.

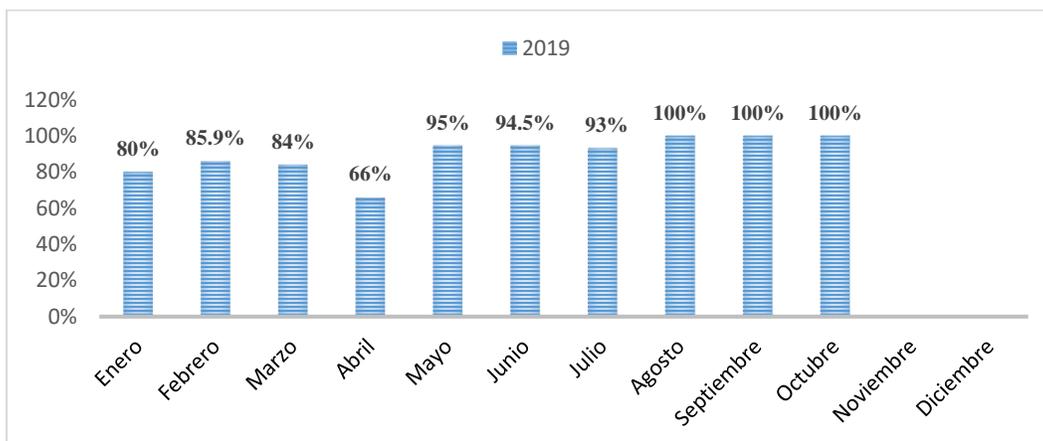
2. Perspectiva Operativa

iii. Índice de Transparencia

La Dirección General de Ética e Integridad Pública (DIGEIG), es el órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental y dentro de sus atribuciones se establece que tiene el rol de contribuir, mediante la evaluación mensual, a garantizar la estandarización de las informaciones en los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales.

Se presenta en el siguiente gráfico el histórico mensual de calificaciones obtenidas en las evaluaciones del Portal de Transparencia, amparado bajo la Ley General 200-04, teniendo como calificación promedio un **89.84%** hasta septiembre 2019.

Gráfico VII: Evaluaciones Portal de Transparencia 2019



Fuente: Evaluaciones mensuales DIGEIG, actualizado al 30 octubre 2019.

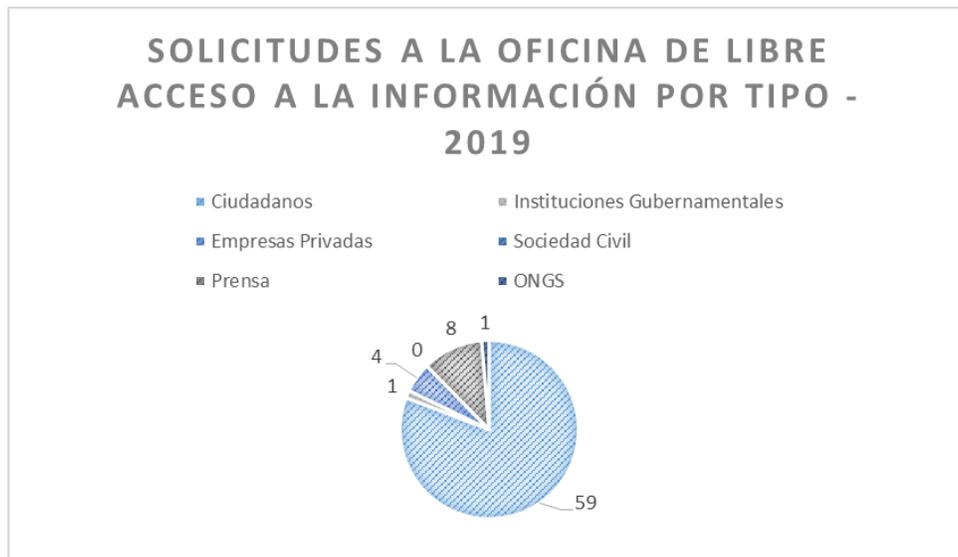
iv. Oficina de Libre Acceso a la Información

La Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), creada en base a lo que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004 y el Decreto No. 130-05 del Reglamento de Aplicación, del 25 de febrero del año 2008, con el objetivo de proporcionar oportunamente información pública veraz solicitada por la ciudadanía.

En la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, tiene como misión principal ofrecer respuestas a las solicitudes sobre temas presupuestarios institucionales y del Estado que realiza el sector público o privado.

Durante el 2019, han sido recibidas un total de **73 solicitudes**, de las cuales el **100%** han sido respondidas en el tiempo que exige la ley, evidenciando la efectividad de los esfuerzos realizados para diversificar y aumentar la publicación de las informaciones en los Portales de Transparencia e Institucional.

Gráfico VIII: Solicitudes OAI por tipo de Informante

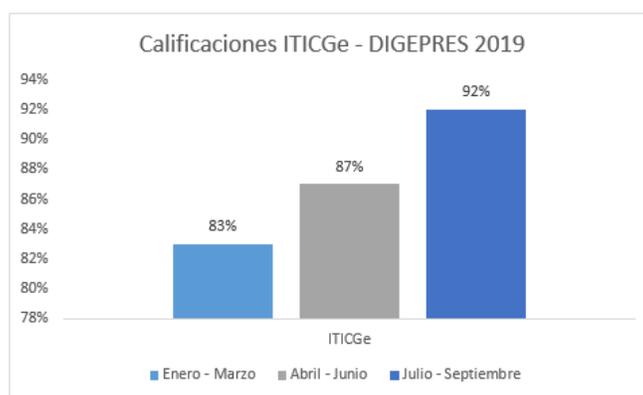


Fuente: Estadísticas de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), con la finalidad de que los ciudadanos puedan realizar solicitudes de información a todas las instituciones que reciben fondos públicos, dispuso el acceso a un único portal, denominado Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP) , para facilitar la gestión de monitoreo y control a las entidades que ofrecen servicios y permita el seguimiento por parte de la ciudadanía. Este consiste en un repositorio de información común, donde se encuentran enlazadas y habilitadas 180 instituciones del Gobierno Central.

v. Índice de Uso de TIC e Implementación Gobierno Abierto

El índice de uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones e Implementación de Gobierno Electrónico (e-GOB) es una herramienta diseñada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), con el objetivo de evaluar de manera sistemática los esfuerzos realizados, en lo concerniente a implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocados principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas.



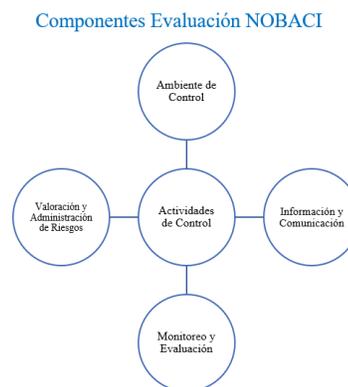
Fuente: Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

Para lograr el incremento de la calificación durante el 2019 fueron realizado cambios en los servicios brindados por la institución a través de las tecnologías de información, asimismo la institución logró la **Certificación NORTIC A4**, que la acredita el cumplimiento de la institución con los estándares para establecer la interoperabilidad entre sus sistemas informáticos y los sistemas informáticos de terceros.



vi. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

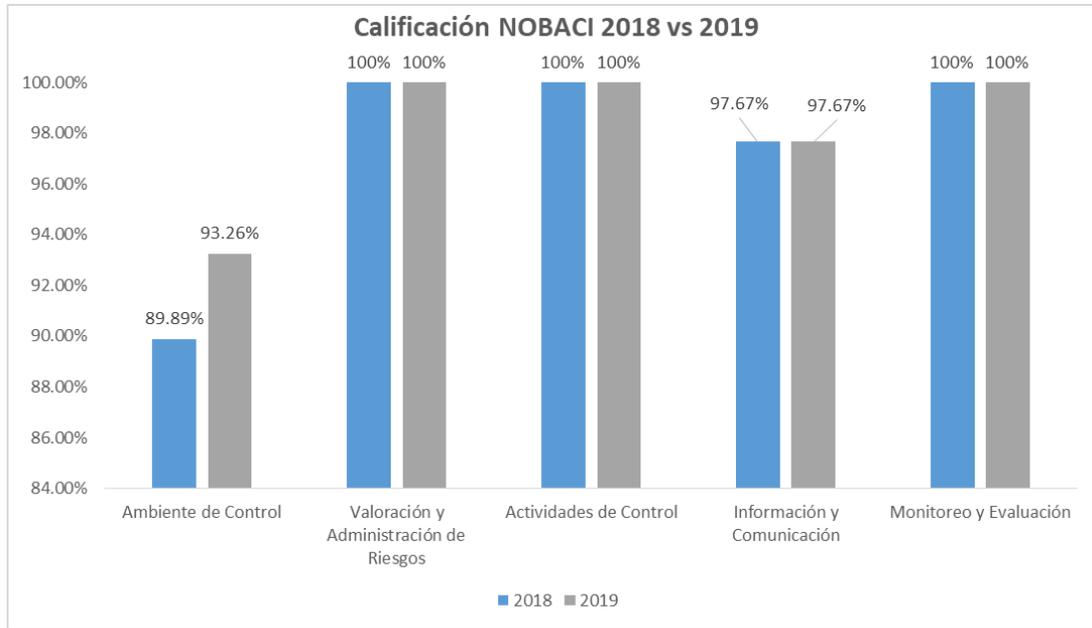
La Contraloría General de la República (CGR) diseñó y dispuso, para las entidades y organismos públicos, una herramienta tecnológica que les permite realizar un autodiagnóstico de los ambientes de control interno de acuerdo con lo que establecen cinco componentes de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), en la Ley 10-07 y su reglamento de aplicación.



Las evaluaciones a las instituciones son realizadas a partir de un informe de efectividad en el funcionamiento del control interno de acuerdo a las NOBACI, con cortes cuatrimestrales durante el año.

Actualmente la DIGEPRES cuenta con una calificación de un **98.19%** en las NOBACI, con un incremento de un 0.68 puntos porcentuales con relación al 2018. Para lograr el incremento del **1.81%**, fue elaborado un plan de acción del cual se encuentran en proceso de ejecución el 80% de las actividades, además fue realizado el levantamiento para la actualización oportuna de las evidencias cargadas al sistema, alcanzando un 62% de requerimientos levantados, correspondientes al Depto. de Recursos Humanos y al Depto. de Planificación y Desarrollo.

Gráfico IX: Calificaciones NOBACI 2019



Fuente: SMMGP 2019

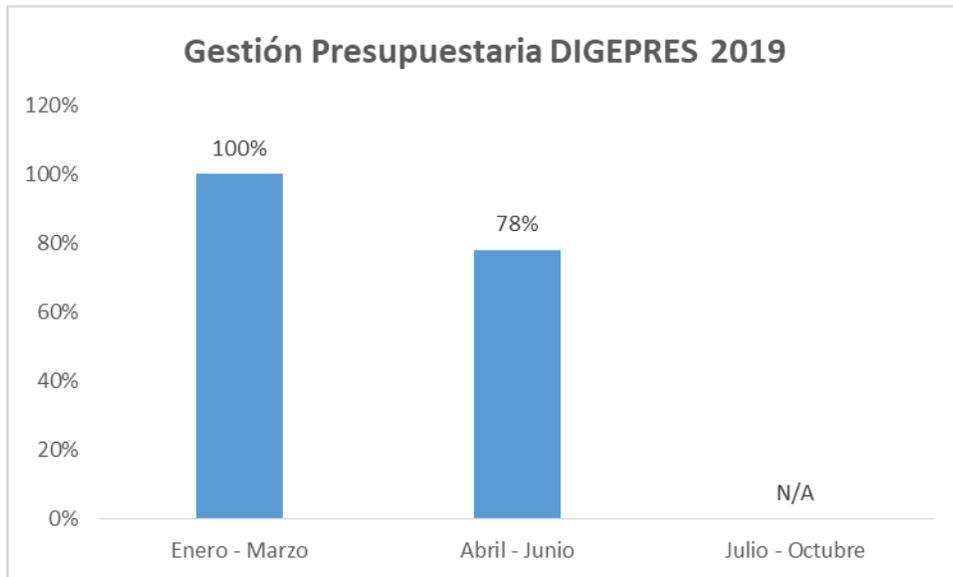
vii. Gestión Presupuestaria

El Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP) tiene como objetivo medir el grado en que las instituciones llevan una gestión presupuestaria eficaz, eficiente y transparente. Dicho indicador está compuesto por dos sub-indicadores: eficacia y correcta publicación de información presupuestaria, los cuales son medidos trimestralmente.

El Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) se mide de forma trimestral, para conocer en qué son invertidos los recursos públicos, utilizando las informaciones registradas por las instituciones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGEF) y las publicadas en los portales de transparencia de cada institución de acuerdo con la normativa vigente para estos fines.

La Dirección General de Presupuesto ha presentado un promedio de **89%** en las mediciones del indicador de gestión presupuestaria durante el 2019.

Gráfico X: Evaluaciones IGP DIGEPRES 2019



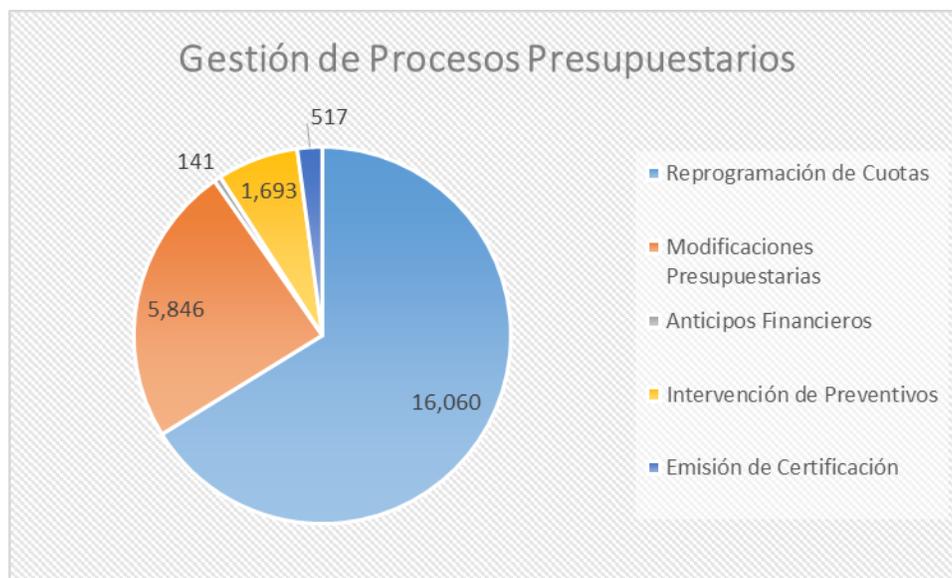
Fuente: SMMGP 2019

Nota: El Indicador de Gestión Presupuestaria definido en DIGEPRES no aplica para ser evaluado en el periodo julio – septiembre.

Estadísticas Presupuestarias 2019

En la siguiente grafica se muestran los procesos presupuestarios ejecutados hasta octubre 2019:

Gráfico XI: Estadísticas Presupuestarias 2019



Fuente: SIGEF

viii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la DIGEPRES, fue el resultado de la planificación de todos los requerimientos de compras de bienes, servicios y contrataciones, para el logro de los objetivos alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), que fueron adquiridos con los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado y los fondos de la Cooperación Internacional.

ix. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

El Indicador y los sub-indicadores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) han sido desarrollados para iniciar el monitoreo del cumplimiento de la Ley 340-06, su modificación y normativas vinculadas. No miden especificaciones técnicas, criterios de evaluación ni tiempos razonables. Solo tiempos mínimos. Se trata de un indicador compuesto por 6 sub-indicadores que muestran el uso del Portal Transaccional por parte de cada institución como herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra hasta la adjudicación, firma, administración y gestión de contratos.

Sub-Indicadores Uso del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas



En la gráfica siguiente se muestran las evaluaciones por trimestre realizadas a la Dirección General Presupuesto para los indicadores antes mencionados.

Gráfico XII: Evaluaciones Indicador Compras y Contrataciones 2019



Fuente: SMMGP 2019

x. Comisiones de Veeduría Ciudadana

No aplica para DIGEPRES.

xi. Auditorías y Declaraciones Juradas

En virtud de la Ley No. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Público, la DIGEPRES a través de su Portal de Transparencia coloca las declaraciones juradas correspondientes a los cargos especificados en el Artículo 2 de dicha ley, según los plazos establecidos en el Artículo 5 que especifica que los funcionarios públicos obligados a declarar tienen que presentar, dentro de los treinta

(30) días siguientes a su toma de posesión, la declaración jurada de los bienes que constituyen su patrimonio y el de la comunidad conyugal.

En sentido, se colocaron en el Portal de Transparencia de la institución las declaraciones juradas de los funcionarios públicos asociados a los cargos de: Director de Presupuesto, Subdirector de Presupuesto, Encargado Administrativo y Financiero y Encargado de División de Compras.

3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

Durante el año 2019, se dio continuidad a la plataforma Gestión y Manejo del Sistema de Recepción y Canalización de Denuncias, Quejas Reclamaciones y Sugerencias del 3-1-1, cuyo objetivo es promover la creación de una cultura de calidad, eficiencia y transparencia, tanto en la gestión de las instituciones como en la de los servidores públicos, acercando aún más al ciudadano con el Gobierno Dominicano. No se recibieron durante el período citado incidencias a través de dicha línea.



ii. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.

No aplica para DIGEPRES.

c) Otras acciones desarrolladas

i. Proyecto de Transformación Organizacional

Con el objetivo de diseñar e implementar un modelo de gestión organizacional que incluya el diseño de la nueva estructura organizativa, modelos de gestión por competencias, proceso de desarrollo e integración y la conducción del proceso de diseño de la cultura institucional deseada, que sirva de soporte al Plan Estratégico Institucional, la Dirección General de Presupuesto concibe el proyecto de Transformación Organizacional.

Este proyecto incluye 4 sub-proyectos para su implementación, de los cuales se presentan las actividades correspondientes realizadas en el 2019:



a) Nueva Estructura Organizacional

La nueva estructura incluyó un diseño organizacional y funcional de las unidades sustantivas, alineada a los procesos del Nuevo Sistema



Presupuestario y al Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020, orientada a una gestión por procesos y por resultados, lo que se traduce en una

menor fragmentación de los puestos y las tareas, que contribuirá a la efectividad y eficiencia organizativa, asimismo se logrará una conexión entre las subunidades para una comunicación más efectiva.

Como ya se ha indicado, durante el 2019, la nueva estructura organizativa de DIGEPRES fue aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) mediante la resolución No. 151-2019 (ver estructura en anexos). Posterior a su aprobación se iniciaron los trabajos de implementación de la misma los cuales están pautados concluirse al cierre del año.

b) Cuadro de Mando Integral

Este componente estuvo basado en el diseño y la definición de los indicadores claves de desempeño en la institución, que permitirán comunicar



lo que se quiere lograr, alinear el trabajo con la estrategia, priorizar proyectos, productos y servicios, medir y controlar el progreso de los objetivos estratégicos y operacionales.

Durante el 2019, se han realizado la definición de los indicadores relevantes de todas las áreas de la institución, teniendo cortes trimestrales de medición, los cuales han mostrado los resultados alcanzados de la gestión institucional.

Para el próximo año se prevé la incorporación de una herramienta informática que simplificará la gestión de los reportes gráficos que responden a los indicadores.

c) Modelo de Gestión por Competencias

El Modelo de Gestión por Competencias es una moderna herramienta que permite, identificar en los recursos humanos los comportamientos que producen resultados



exitosos y los estandariza, para a través de un plan de desarrollo de las competencias requeridas del personal, mejorar los resultados de la organización, partiendo de las metas propuestas.

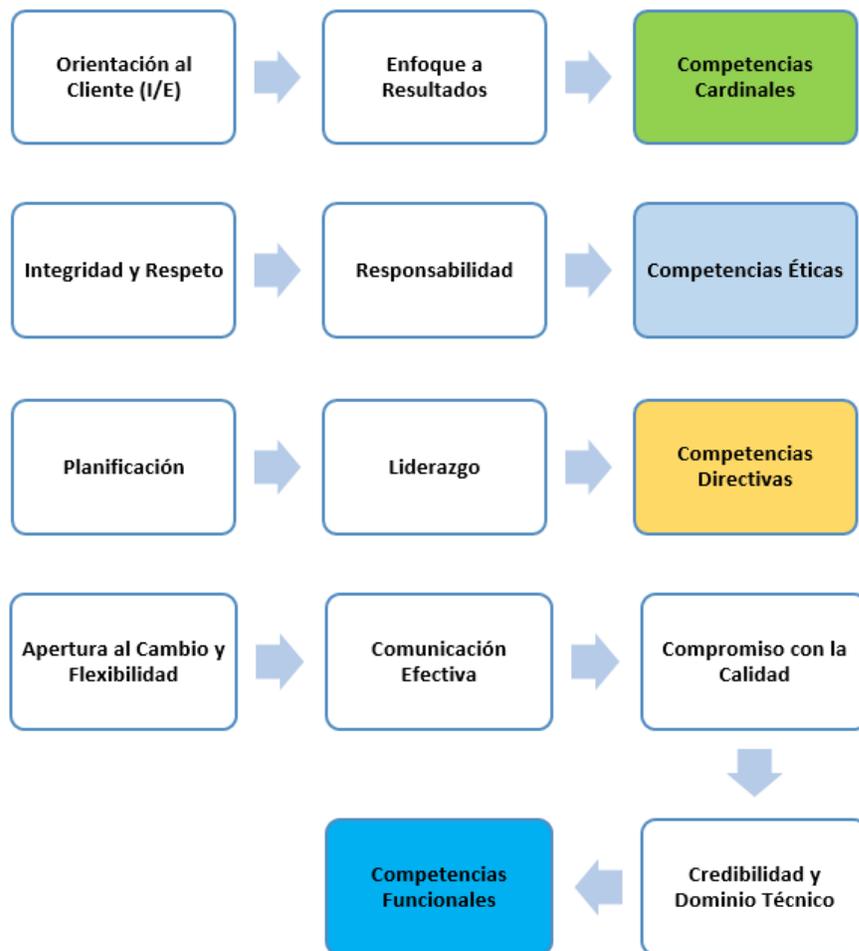
Durante el 2019, esta DIGEPRES ha ejecutado las acciones correspondientes para la correcta implementación de un Modelo de Gestión por Competencias, iniciando con la elaboración del **Diccionario de Competencias y Comportamientos**, el cual contiene las competencias que se consideran relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales y definidos como críticas para el desempeño de los puestos dentro de la institución.

Dentro de las acciones desarrolladas estuvo la evaluación **Set Up**, la cual tuvo como finalidad sentar las bases para el funcionamiento del modelo, determinando los niveles de competencias actuales o situación

base, de donde resultó el plan para reducir brechas de competencias, basado en acciones formativas, actividades de integración y un programa de coaching ejecutivo para líderes y colaboradores.

En ese sentido, se muestran a continuación las competencias definidas como indispensables para lograr la misión institucional de servicios:

Gráfico XII: Competencias Cardinales y Específicas DIGEPRES



Como parte de la implementación del modelo, fue aprobado mediante la resolución No. 184-2019, el **Manual de Descripción de Cargos por Competencias**, el cual contiene las especificaciones de cargos de la Dirección General de Presupuesto, desde la perspectiva actual de la estructura organizacional, así como la misión, objetivos, estrategias y otros lineamientos contenidos en la Ley 41-08, de Función Pública y los establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

d) Comunicación Estratégica

El objetivo de este proyecto fue definir y delimitar las funciones del equipo que manejará las redes sociales y contenidos digitales de la DIGEPRES, sus posiciones y responsabilidades.



El principal hito del proyecto de comunicación estratégica fue la creación del área de División de Prensa y Medios Digitales, equipo que maneja Redes Sociales y Contenidos Digitales de la DIGEPRES, sus procesos de trabajo, equipo y responsabilidades de manera que las demás áreas y actores puedan lograr la optimización de los medios sociales de esta Dirección General de Presupuesto.

Con la finalidad de conocer el posicionamiento de la Dirección General de Presupuesto, fue realizada una **Encuesta de Imagen**, a través de las redes sociales Facebook e Instagram, cuyos resultados sirvieron como insumos para elaborar un plan de acción que permitirá tener una Imagen Institucional reconocida.

Dentro de los entregables del proyecto estuvo la consolidación del **Manual de Gestión de Crisis**, el cual contiene los procesos para guiar un manejo adecuado de situaciones de crisis, así como motivar el control de los riesgos y prevención de esta por medio una adecuada estrategia de manejo de audiencias claves y monitoreo y gestión de las redes sociales.

ii. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Brindados

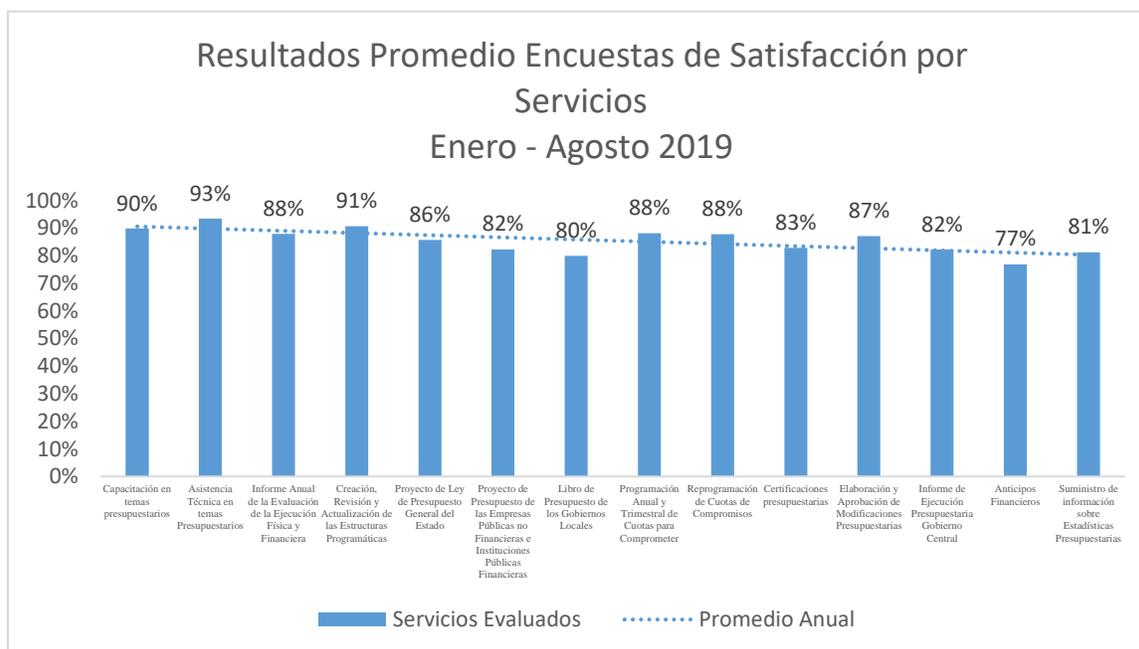
Enfocados en mantener satisfechos nuestros clientes/ciudadanos con la presentación de los servicios institucionales y apoyando también al desarrollo y cumplimiento de la Carta Compromiso Ciudadano (CCC), la Dirección General de Presupuesto desarrolló e implementó el programa de Encuestas de Satisfacción para a medir la percepción de los clientes/instituciones ante los servicios brindados.

La encuesta de satisfacción se realiza a todos los servicios brindados por la DIGEPRES, con periodicidad trimestral por instrucciones del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El universo de instituciones al que la DIGEPRES le brindan servicios es de 678, de los cuales se tomaron 210 instituciones para fines de alcanzar un 95% de confianza, seleccionadas de manera aleatoria divididas en 70 instituciones a encuestar por mes.

Durante el 2019, han sido realizadas 5 mediciones en los meses de enero, mayo, junio, julio y agosto, donde se incluyeron 14 servicios, de los cuales 2 corresponden a los servicios comprometidos en la Carta Compromiso al Ciudadano 2019-2021. Los resultados se muestran en el siguiente gráfico.

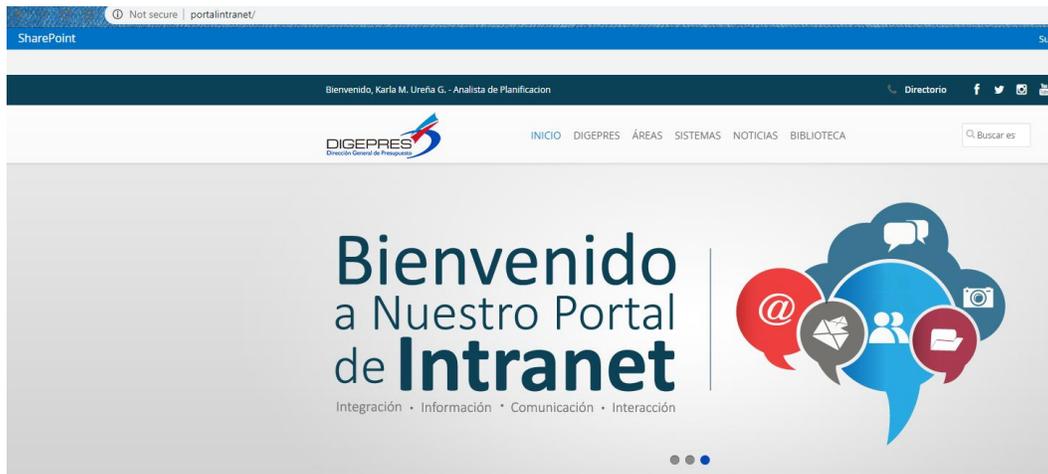
Gráfico XIII: Resultado Encuestas Satisfacción de Servicios Enero – Agosto 2019



Fuente: Informe de Resultados de Encuestas 2019

iii. Portal de Intranet Institucional

El portal de Intranet ha sido concebido para ser el enlace principal hacia todos los sistemas internos, así como aplicativos y herramientas informáticas, de la misma manera para ser un espacio colaborativo e informativo, donde los colaboradores tendrán un acceso a una biblioteca temática, documentación vigente por área, noticias, novedades, galería de imágenes de los eventos institucionales, detalles de cada una de las áreas que conforman la institución.



iv. Certificaciones en Normas sobre Tecnologías de Información y Comunicación - NORTIC

La Dirección General de Presupuesto, recibió de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), la certificación **NORTIC A4**, que la acredita como institución que cumple con los estándares para establecer la interoperabilidad entre sus sistemas informáticos y los sistemas informáticos de terceros. Esta certificación se traducirá gradualmente en una mejora significativa en los servicios brindados por la institución.

Durante el 2019, fueron recertificadas las normas **NORTIC A3**, que establece las pautas necesarias para la correcta implementación de Datos Abiertos en el Estado Dominicano y la **NORTIC E1**, la cual establece las directrices que deben seguir los organismos gubernamentales para establecer una correcta comunicación con el ciudadano por medio de las redes sociales.

Para finales de año se realizan las acciones necesarias para recertificar la **NORTIC A2**, para el desarrollo y gestión de los medios web del Estado Dominicano.



v. Acciones Formativas 2019

En el período enero-noviembre, fueron concluidas un total de 30 acciones de capacitaciones orientadas al reforzamiento de los empleados, redes sociales y desarrollo gerencial profesional, manejo del tiempo y dirección de proyectos.

De estas acciones formativas podemos destacar las siguientes:

- **Sostenibilidad Fiscal**, dada la importancia de la sostenibilidad fiscal para la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico sostenible.
- **Benchlearning “Desarrollando el Capital Humano con Excelencia”**, con el objetivo de propiciar el intercambio de buenas prácticas de Gestión del Talento Humano con instituciones públicas y empresas privadas.
- **Entrenamiento de Redes Sociales y Gobierno**, enfocado en expandir los conocimientos sobre el mundo digital y lo relevante que se desarrolla en las redes sociales como eje de la comunicación estratégica institucional.
- **Diplomado Seguridad y Salud Ocupacional**, con el objetivo de capacitar a los empleados para identificar y evaluar los riesgos a que se exponen de acuerdo a las tareas que desarrollan.

- **Taller Cómo Observar y Registrar Comportamientos**, para dar a conocer el Modelo de Gestión por Competencias de la DIGEPRES, que representa un eje fundamental del Plan Estratégico 2018 – 2020.
- **Certificación Internacional de Coaching para Servidores de la Administración Pública**, enfocado en mejorar la efectividad personal en el desempeño y logro de las metas, así como mejorar las habilidades para influir positivamente en otras personas.
- **Participación en el IX Congreso Internacional de Dirección de Proyectos PMI RD 2019**, para fortalecer las capacidades de las áreas de la institución sobre la gestión y el desarrollo de las Oficina de Gestión de Proyectos (por sus siglas en inglés PMO).
- **Maestría en Gestión Pública**, con la finalidad de fortalecer la preparación académica de los gestores públicos a fin de que cuenten con la capacidad de diseñar, implementar y gestionar políticas públicas de alto impacto, incluyendo soluciones sostenibles en cualquier área de la administración pública.

- **Psicología Organizacional**, para conocer cómo el comportamiento de un individuo puede afectar a la organización en general, y cómo ésta incide sobre el comportamiento de cada uno de los individuos.
- **Máster Ejecutivo en Gobierno y Políticas Públicas**, brindar herramientas de calidad a un funcionario que desee tener una amplia visión del Estado Democrático como vehículo indispensable para el fortalecimiento de la Nación y la consecución del bien común.
- **Maestría en Gestión Humana Estratégica**, adquirir una visión estratégica y global de todas las áreas de la Gestión Humana y desarrollar las competencias necesarias para ser un buen directivo al liderar, motivar seleccionar y retener personal con talento.
- **Sesiones de Coaching**, incrementar las competencias gerenciales de los participantes conforme al plan de desarrollo y crecimiento de la organización.

- **Actividad de Team Building**, dinámica de integración enfocada a fortalecer capacidades y fomentar el desarrollo de las sinergias correspondientes, en respuesta a las oportunidades de mejoras señaladas en nuestro Plan de Acción de Clima y el de Desarrollo de Competencias.

- **Políticas del Sector Financiero**, identificar el impacto de las políticas del sector financiero a nivel macro prudencial en la economía real, la interpretación de los agentes económicos, las posibles estrategias a tomar en condiciones de riesgo y contribuir a mejorar la gestión y transparencia de las finanzas públicas.

vi. Comunicación Institucional

La Dirección General de Presupuesto a través del Departamento de Comunicaciones emite la publicación de sus boletines mensuales con el objetivo de dar a conocer las actividades que se realizan en la institución y resaltar la participación de nuestros colaboradores en los actos formales donde la Dirección General de Presupuesto muestra un destacado involucramiento, así como también temas de interés ejecutados en el ámbito de la gestión presupuestaria.

Durante el 2019, como parte de la estrategia de difusión de contenidos, fueron publicadas 51 informaciones en los medios de comunicación impresos y 125 en los principales medios digitales.

Boletines Internos

Con el boletín interno se logra informar sobre temas relacionados a la institución, participación del Director General en actos oficiales, con el fin de incluir los mensajes que apunten al conocimiento de la estrategia compartida en los foros donde se presenta la DIGEPRES.

Estos boletines son difundidos a través del correo electrónico, portal institucional, de igual forma se imprimen ejemplares para colocar en las áreas de recepción y que los visitantes puedan enterarse del alcance del trabajo de la institución.

A través de los boletines se construye una buena comunicación, permitiendo dar a conocer la institución, sus servicios y lograr posicionamiento en los ciudadanos.

Boletines Emitidos (Enero – Noviembre 2019)

Boletines 2019



Enero



Febrero



Marzo



Abril



Mayo



Junio



Julio



Agosto



Septiembre



Octubre



Noviembre

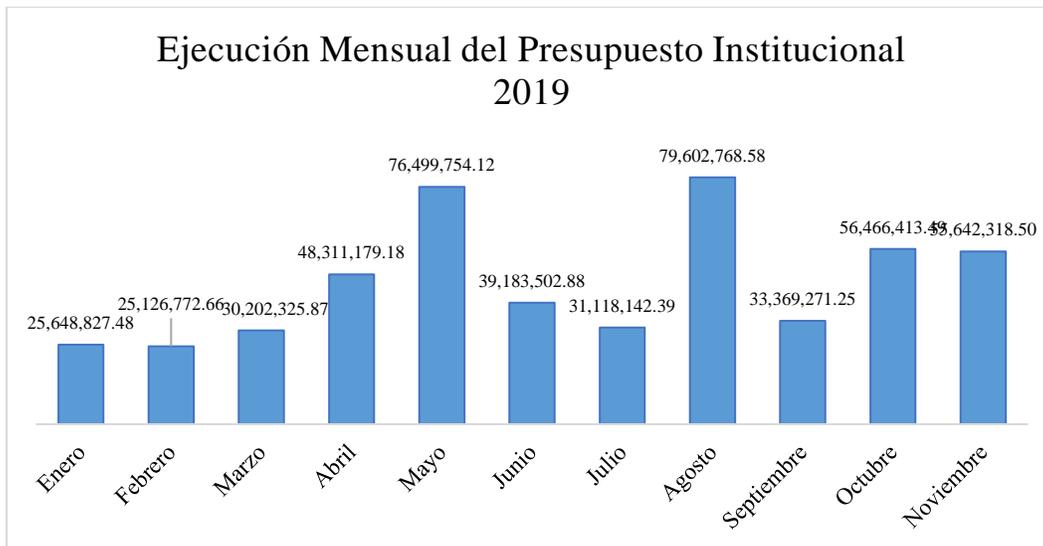
V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

El Presupuesto Institucional para el año 2019, asciende a un monto de **RD\$689,623,175.00**, de los cuales se ha ejecutado un 72.7% en periodo comprendido entre enero y noviembre de los corrientes.

Gráfico XIV: Ejecución Presupuestaria DIGEPRES 2019

(Valores en RD\$)



Fuente: Departamento Administrativo y Financiero, Ejecución Presupuestaria.

b) Contrataciones y Adquisiciones

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2019, presenta un total presupuestado de **RD\$71,771, 628.16**, con fondos del presupuesto público, el mismo fue cargado al Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) el día de 15 de febrero 2019.

A continuación, se presenta la ejecución del PACC 2019, el cual presenta hasta el mes de noviembre una ejecución del 87.4% del monto presupuestado a ejecutarse en el año.

Tabla I: Ejecución Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019

Ejecución Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)		
Total Presupuestado PACC 2019: RD\$ 71,771,628.16		
Período	Total Ejecutado	% Ejecución
Enero - Marzo	RD\$ 7,777,599.44	10.8%
Abril - Junio	RD\$ 34,945,494.67	48.7%
Julio-Septiembre	RD\$ 12,761,564.47	17.8%
Octubre - Noviembre	RD\$ 7,255,124.98	10.1%
Total	RD\$ 62,739,783.56	87.4%

Procesos de Compras Ejecutados 2019		
Enero - Noviembre 2019		
Tipo	Solicitadas	% sobre el total
Compras Directas	105	65.6%
Compras Menores	44	27.5%
Comparacion de Precios	9	5.6%
Licitación Pública Nacional	2	1.3%
Total de Bienes y Servicios	160	100.0%

Fuente: Ejecución Trimestral PACC 2019

Se presenta a continuación, el detalle de la ejecución del Plan de Compras de la DIGEPRES destinado a las MiPymes la ejecución del PACC 2019, el cual presenta hasta el mes de noviembre una ejecución del 15.5% del monto presupuestado a ejecutarse en el año.

Tabla II: Ejecución PACC por tipo de Empresas

Ejecución PACC 2019 - Por tipo de Empresas		
Enero - Noviembre 2019		
Tipo de Empresa	Monto Destinado	Porcentaje ejecutado de compras destinado a MiPymes
Grandes Empresas	RD\$ 281,680.00	0.4%
Medianas Empresas	RD\$ 1,922,694.95	2.7%
Pequeñas Empresas	RD\$ 6,729,067.84	9.4%
Micro Empresas	RD\$ 2,441,320.81	3.4%
No Clasificadas	RD\$ 48,616,428.95	67.7%
N/A	RD\$ 703,620.01	1.0%
	RD\$ 60,694,812.56	

Fuente: Ejecución Trimestral PACC 2019

VI. Proyecciones al Próximo Año

Para el año 2020, la DIGEPRES ha formulado ejecutar RD\$661,566,210.00 millones de pesos en productos y proyectos institucionales, equivalente al 100% de los fondos recibidos como tope presupuestario para gastos corrientes y de inversión. La mayor parte de los recursos, específicamente el 96.98% del monto programado corresponden a gastos corrientes y el 3.02% a gasto de capital del Fondo General, dentro de los gastos de capital, la suma de RD\$20,000,000,00 millones, se ha programado para ser ejecutado a través de Proyectos de Inversión Pública. Este comportamiento evidencia la estrategia definida en las metas para el 2020 para continuar promoviendo el Fortalecimiento Institucional y el desarrollo de las capacidades técnicas y administrativas de la DIGEPRES para garantizar la una Gestión Presupuestaria Eficaz y Eficiente en concordancia con las prioridades del Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano (NSPD) y el avance en términos de Transparencia y Participación de la Sociedad Civil, definidas en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020.

VII. ANEXOS

Nueva Estructura Organizacional



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Presupuesto
Organigrama Estructural

